

de precio: al momento de suscribir el acta de subasta, el comprador abonará el 10 % de seña, con más la comisión de ley del 3 % a su cargo (más el 3 % a cargo de la parte vendedora), con más el 10 % de dicha comisión en concepto de aporte previsional, todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerar remiso al comprador. Deudas impositivas: se cita a los entes recaudadores para que, dentro del plazo de veinte (20) días, hagan valer el eventual derecho de cobro preferente que les asista sobre el producido de la subasta, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2026. Font Federico, Secretario.

sep. 18 v. sep. 22

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO SA C/CEDARRI OSVALDO FABIÁN S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, a cargo del Juez Gabriel Horacio Acosta, del Depto. Judicial Moreno Gral. Rodríguez, en autos: "Haras San Pablo Club de Campo SA c/Cedarrí Osvaldo Fabián s/Cobro Ejecutivo" Expte N° MG-9103-2017, hace saber que el Martillero Gustavo F. Rumi, Coleg N° 69 DJMGR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del Lote de Terreno que forma parte del complejo urbanístico deportivo denominado Club de Campo Haras San Pablo I, ubicado en el pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., designado provisoriamente con el N° 26, Nom. Catastral: Circ.: II, Sec: T, Fracción: V, Parcela: 1, Mat. N° 88.320, Partida Arba: 046-96634-5; propiedad de Cedarrí, Osvaldo Fabian; con una Superficie de terreno: 1374,36 m2, en el estado en que se encuentra s/mandamiento a Fs. 27.03.2026: Desocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: INICIO DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 08 de octubre de 2026 de 11:00 a 14:00 hs. Base: \$499.602,00; Depósito en garantía: \$25.000.-; Señal: 20 % del precio de compra; Comisión: 3,5 %, a cargo de cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV Ley 10.973 T.O. Ley 14.085) y el sellado de ley. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar el importe del depósito en garantía con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la cuenta del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Moreno. Cuenta de autos en pesos N° 5126 027-526124-0; CBU 0140044127512652612403, CUIT 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental, sito en calle Merlo N° 2729 de Moreno, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Así mismo deberá estar integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el pago de la Señal del 20 % del precio de compra; el 3,5 % de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el sellado de ley, en su caso, mediante depósito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación referida deberá encontrarse remitida electrónicamente por el interesado previamente al momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$213.557,50 y título ejecutivo \$92.239,20 al 04-10-2022; Municipalidad \$583.240,49 al 04-10-2022; Expensas \$65.738.193,83 al 01-09-2026; Aysa no dispone. Expensas último mes: \$705.700.- al 01-09-2026. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente deberá designar notario para efectuar la escritura pública, siendo los honorarios y gastos que tengan vinculación con la transferencia y confección de estado parcelario a cargo del comprador. El adquirente además del precio de la subasta deberá abonar a Haras San Pablo Club de Campo SA la suma de u\$s 800.- en concepto de tasa de transferencia. Saldo de precio: El pago deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No admite compra en Comisión ni cesión del boleto de compraventa. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 562 y 585 del CPCC) las sumas depositadas en garantía les serán restituidas en forma inmediata, mientras que quien haya hecho reserva de postura, deberá solicitarlo judicialmente en ambos casos a las cuentas denunciadas al momento de la inscripción. Demandado: Cedarrí, Osvaldo Fabian, CUIL 20-17109807-7. Las condiciones jurídicas del bien, título, estatuto, reglamentos y normativa vigente que rigen en el complejo, se pueden consultar en www.scba.gov.ar consulta de exptes, Mesa de Entradas Virtual. Moreno, septiembre de 2026. Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 22

DIEZ EDGARDO MARTIN C/AMPUERO SAEZ ANA MARIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 4 de Bahía Blanca, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Mart. Juez Gustavo, Col.1665 CMBB, designada en, "Diez Edgardo Martín c/Ampuero Saez Ana María s/Ejecución Hipotecaria", Expte. nro. 57561, subastará el 100 % del bien inmueble, ubicado en calle Ayacucho N° 1343 UF 4 de Ba. Bca., cuya Nom. Cat. es: Circ. 1; Secc. B; Mz 70-a; Parc. 4-m Subparc. 4 polígono 00-004, inscripto en Mat. N°

